

## RESOLUCIÓN No.138

(13 de abril de 2018)

Por la cual se autorizan pagos.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Estatuto General Artículo 41°. Literal d) y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que para la Institución es importante contar con productos de aseo y limpieza que faciliten el desarrollo de actividades como, aseo de los las instalaciones de INTANLCO EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que mediante Acuerdo Marco, se realizó compra en la tienda virtual, (Colombia Compra Eficiente) a ALKOSTO, Nit N° 890.900.943-1, y presentó la factura de venta N° 04685015586.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 12518 del Rubro A-2-0-4-4-17, **productos de Aseo y Limpieza**

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

| NOMBRE  | IDENTIFICACION | VALOR     | CDP # | CONCEPTO                     |
|---------|----------------|-----------|-------|------------------------------|
| ALKOSTO | 890.900.943-1  | \$175.118 | 12518 | productos de Aseo y Limpieza |

**ARTICULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Diseño: Iván González  
Elaboro: Edwin Sánchez